



ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD "LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCION EECOLAB LTDA." – TEMUCO.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 011043

SANTIAGO,

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**08 SEP 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº 1305, de 1975.
- b) El D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y Aprueba reglamento del Registro.
- c) La Resolución Exenta Nº 3705, (V. y U.) de 2016; que delega Facultades que se indican al Jefe del Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Resolución Exenta Nº 6977 (V. y U.), de fecha 27 de octubre de 2011, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la Sociedad "Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción Eecolab Ltda." – Temuco, regido por el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta Nº 1831 (V. y U.), de fecha 01 de marzo de 2017, se actualizó la inscripción modificando los profesionales responsables de área según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta, recibida en Oficina de Partes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 22 de agosto de 2017, el Jefe de Sala, Sr. Hector Cayun Morales, solicita actualizar la nómina de los profesionales inscritos como responsables de áreas; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la Sociedad "Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción Eecolab Ltda." – Temuco, domiciliada en calle Bernardo O'Higgins Nº 882, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación - Áridos para Suelos
Hormigón y Morteros	Obras de edificación y pavimentación

2.- Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Luis Alberto Olcay Cardenas, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Hector Cayún Morales	16.148.787-2	Constructor Civil
Hormigón y Morteros	Hector Cayún Morales	16.148.787-2	Constructor Civil

3.- El presente acto administrativo deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BERNARDO TRONCOSO OVIEDO  
 DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES  
 Y REGISTROS TÉCNICOS

ORA / JRBM

**DISTRIBUCION:**

- EECOLAB Limitada, calle Bernardo O'Higgins N° 882, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*(Handwritten signature)*

PABLO ZAMBRANO TORQUERA  
 INGENIERO DE EJECUCION  
 MINISTRO DE FE  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO